

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

Ingeniería Electrónica y Automatización

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera *“A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”*

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES					
Ingeniería en Electrónica y Automatización					
CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	CONVALIDA (C) ***** ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020	NIVEL
IDIG2002	Comunicación I	A		Complementaria	100-I
FISG1001	Física I	C	FISG1005	Física: Mecánica	
MATG1001	Cálculo de una variable	C	MATG1045	Cálculo de una variable	
QUIG1001	Química General	C	QUIG1032	Química General	
INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas I	C	INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	
IDIG1001	Inglés I	C	IDIG1006	Inglés I	
BIOG1001	Biología	A		Complementaria	100-II
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	C	MATG1046	Cálculo Vectorial	
MATG1003	Álgebra Lineal	C	MATG1049	Álgebra Lineal	
FISG1002	Física II	A	FISG1006	Física: Electricidad y Magnetismo	
CCPG1001	Fundamentos de Programación	C	CCPG1043	Fundamentos de Programación	
IDIG1002	Inglés II	C	IDIG1007	Inglés II	
IDIG2003	Comunicación II	A	IDIG2012	Comunicación	200-I
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	C	MATG1050	Ecuaciones Diferenciales	
ESTG1005	Estadística	C	ESTG1034	Estadística	
ELEG1003	Análisis de Redes Eléctricas I	C	ELEG1030	Circuitos Eléctricos	
EYAG1003	Sistemas Digitales I	C	EYAG1044	Sistemas Digitales I	
IDIG1003	Inglés III	C	IDIG1008	Inglés III	
TELG1001	Señales y sistemas	A	EYAG1041	Programación Aplicada a la automatización	200-II
ELEG1002	Teoría Electromagnética	A	EYAG1041	Programación Aplicada a la automatización	
ELEG1001	Análisis de Redes Eléctricas II	C	ELEG1028	Análisis de Redes Eléctricas	
EYAG1004	Sistemas Digitales II	C	EYAG1045	Sistemas Digitales II	
EYAG1002	Principios de Electrónica	C	EYAG1040	Principios de Electrónica	
EYAG1005	Sistemas de Control	C	EYAG1043	Sistemas de Control	
IDIG1004	Inglés IV	C	IDIG1009	Inglés IV	300-I
EYAG1022	Control Digital	A	EYAG1030	Control Avanzado	
ELEG1009	Maquinaria Eléctrica II	C	ELEG1043	Máquinas y Transformadores	
EYAG1013	Instrumentación Industrial	C	EYAG1038	Instrumentación Industrial	
ELEG1006	Instalaciones Eléctricas Industriales	C	ELEG1038	Instalaciones eléctricas	
ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	C	ADMG1005	Emprendimiento e Innovación	
IDIG1005	Inglés V	C	IDIG1010	Inglés V	300-II
ADSG1001	Introducción a la gestión ambiental	A	ADSG1026	Ciencias de la sostenibilidad	
EYAG1010	Electrónica de Potencia I	C	EYAG1035	Electrónica de Potencia I	
EYAG1016	Automatización Industrial I	C	EYAG1028	Automatización de procesos industriales	
EYAG1012	Microcontroladores	C	EYAG1046	Sistemas embebidos	
EYAG1009	Aplicaciones Electrónicas	C	EYAG1027	Aplicaciones Electrónicas	
EYAG1017	Automatización Industrial II	C	EYAG1029	Comunicaciones industriales y sistemas SCADA	400-I
EYAG1011	Electrónica de Potencia II	C	EYAG1036	Electrónica de Potencia II	
EYAG1001	Introducción a la Robótica Industrial	C	EYAG1042	Robótica Industrial	
EYAG1018	Materia Integradora Electrónica y Automatización	C	EYAG1039	Materia Integradora Electrónica y Automatización	

Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de “**arte, deporte e idiomas**”.

Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras solicitaren cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

- 1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.
- 2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.